

Dotación presupuestaria

Se ha establecido una dotación presupuestaria para este proyecto de 135.000,00 € a partir de un estudio realizado en el que se ha tenido en cuenta las medallas obtenidas en Juegos Paralímpicos anteriores.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS EXTRAORDINARIAS DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA A DEPORTISTAS ESPAÑOLES POR RESULTADOS DEPORTIVOS QUE OBTENGAN EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PYEONGCHANG 2018

Se concederá únicamente becas extraordinarias de formación y tecnificación deportiva a deportistas españoles por resultados deportivos que obtengan en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang.

Estas becas extraordinarias de formación y tecnificación deportiva se establecen para los deportistas españoles federados que, representando a España, consigan una medalla de oro, plata o bronce.

Esta dotación económica se hará efectiva en un plazo máximo de 120 días después de finalizar los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.

1 Pruebas individuales.

Los deportes que se incluyen en este tipo de ayudas económicas, por resultados deportivos, son los siguientes:

- Esquí Alpino
- Snowboard
- Esquí Nórdico

Este tipo de becas, serán acumulativas por lo tanto, un deportista que obtenga dos o más medallas, percibirá la cuantía que se especifica a continuación por cada una de ellas.

Se crean tres tipos de becas extraordinarias por resultados deportivos destinadas directamente a los deportistas.

Tipo A (Dotación económica: 30.000,00 € brutos)

Incluye a todos aquellos deportistas que hayan obtenido medalla de oro en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.

Tipo B (Dotación económica: 15.000,00 € brutos).

Incluye a todos aquellos deportistas que hayan obtenido medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.

Tipo C (Dotación económica: 9.000,00 € brutos).

Incluye a todos aquellos deportistas que hayan obtenido medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.

2. Deportes de Equipo y Deportes Individuales en pruebas de relevos.

Se crean tres tipos de becas extraordinarias de formación y tecnificación deportiva por resultados destinadas directamente a los deportistas.

Tipo D (Dotación económica: 15.000,00 € brutos que serán abonados a cada uno de los deportistas integrantes del relevo o equipo).

Incluye a todos aquellos deportistas que hayan obtenido medalla de oro en pruebas de los deportes que se detallan a continuación en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018:

- Relevo Cross Country (max. 4 deportistas)	60.000,00 €
- Jockey sobre Hielo(max. 18 deportistas)	270.000,00 €
- Curling SR (5 deportistas)	75.000,00 €

Tipo E (Dotación económica: 7.500,00 € brutos que serán abonados a cada uno de los deportistas integrantes del relevo o equipo).

Incluye a todos aquellos deportistas que obtengan medalla de plata en pruebas de los deportes que se detallan a continuación en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018:

- Relevo Cross Country (max. 4 deportistas)	30.000,00 €
- Jockey sobre Hielo (max. 18 deportistas)	135.000,00 €
- Curling SR (5 deportistas)	37.500,00 €

Tipo F (Dotación económica: 4.500,00 € brutos que serán abonados a cada uno de los deportistas integrantes del relevo o equipo).

Incluye a todos aquellos deportistas que obtengan medalla de bronce en pruebas de los deportes que se detallan a continuación en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018:

- Relevo Cross Country (max. 4 deportistas)	18.000,00 €
- Jockey sobre Hielo (max. 18 deportistas)	81.000,00 €
- Curling SR (5 deportistas)	22.500,00 €

Estas becas extraordinarias serán acumulativas, por lo tanto, un deportista que obtenga 2 o más medallas, percibirá la cuantía que se ha especificado anteriormente por cada una de ellas.

Retirada de la Beca

El Comité Paralímpico Español podrá solicitar el reintegro de las cantidades que hubiesen podido recibir los beneficiarios de estas becas extraordinarias por resultados deportivos en el caso de que se detectara en algún deportista un resultado positivo en cualquier control de dopaje efectuado durante el periodo comprendido entre el inicio de los Juegos Paralímpicos de PyeongChang y el 30 de junio de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS EXTRAORDINARIAS DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA A LOS TÉCNICOS Y/O ENTIDADES DE LOS DEPORTISTAS QUE HAYAN OBTENIDO MEDALLAS EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PYEONGCHANG 2018

Debido a la importancia del personal técnico y las entidades que facilitan la preparación de los deportistas se establece la concesión de una beca extraordinaria equivalente al 50% del total de la beca extraordinaria de formación y tecnificación deportiva concedida al deportista en concepto de los resultados que obtengan en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang.

Beneficiarios

Los beneficiarios de estas becas extraordinarias serán el personal técnico (entrenadores, preparadores físicos, mecánicos, etc) que haya preparado directamente al deportista que consiga la medalla en los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018 y/o las entidades que se encarguen de proveer personal técnico, infraestructuras y seguimiento de estos deportistas durante la temporada 2017/2018.

Las becas extraordinarias de tecnificación a técnicos y entidades de deportistas beneficiarios del Plan de Preparación, serán pagadas a los técnicos que han sido aprobados por el CPE, en caso de que algún deportista quiera modificar el perceptor de éste pago, deberá comunicarlo antes del 15 de febrero de 2018.

Los deportistas seleccionados para los Juegos de PyeongChang que no sean beneficiarios del Plan de Preparación 2017/2018, deberán comunicar al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico Español antes del 15 de febrero de 2018 su personal técnico o entidad que quieran que perciba las becas descritas en este apartado.

En el caso de deportes de equipo (jockey sobre hielo o curling sr) la Federación Española correspondiente evaluará cual es, a su juicio, la mejor forma de repartir las becas extraordinarias obtenidas entre el equipo técnico del deporte.

Todas las propuestas de perceptores de becas extraordinarias de tecnificación serán remitidas al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico Español para su estudio y aprobación, previo informe favorable por parte de la federación española correspondiente.

En ningún caso la beca extraordinaria a entrenadores y/o entidades podrá ser percibida por el deportista.

Retirada de la Beca

El Comité Paralímpico Español podrá solicitar el reintegro de las cantidades que hubiesen podido recibir los entrenadores de estas becas extraordinarias por resultados deportivos en el caso de que se detectara que el deportista por el que percibió la beca un resultado positivo en cualquier control de dopaje efectuado durante el periodo comprendido entre el inicio de los Juegos Paralímpicos de PyeongChang y el 30 de junio de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS EXTRAORDINARIAS DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS DE APOYO EN COMPETICIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE HAYAN OBTENIDO MEDALLAS EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PYEONGCHANG 2018

Debido a que en esquí alpino y nórdico es imprescindible que los deportistas con discapacidad visual cuenten con un deportista de apoyo que tiene que entrenar y competir junto al deportista, se establece la concesión de una beca extraordinaria de formación y tecnificación deportiva.

La beca extraordinaria de formación y tecnificación deportiva para deportista de apoyo será igual a la beca extraordinaria de formación y tecnificación deportiva que obtenga el deportista con el que realiza su actividad deportiva.

Estas becas extraordinarias no son acumulables a las Becas Extraordinarias de Formación y Tecnificación Deportiva a los técnicos y/o entidades, debiendo el beneficiario elegir entre una de ellas (*).

(*) Los deportistas de apoyo que entrenen al deportista y posean un título de entrenador nacional en esa modalidad podrán solicitar a la Comisión Técnica que estudie la posibilidad de percibir las becas extraordinarias de entrenador y deportista de apoyo, siempre y cuando su situación sea reconocida por la Federación Española a la que pertenece.

Retirada de la Beca

El Comité Paralímpico Español podrá solicitar el reintegro de las cantidades que hubiesen podido recibir los beneficiarios de estas becas extraordinarias por resultados deportivos en el caso de que se detectara en algún deportista un resultado positivo en cualquier control de dopaje efectuado durante el periodo comprendido entre el inicio de los Juegos Paralímpicos de PyeongChang y el 30 de junio de 2018.